UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CUDAP: DISP_SGCYT-S01:0000033/2024

Organismo: RECTORADO

Datos de registración
Fecha y hora: 08-Abr-2024 10:26:56
Área: SGCYT@rectorado - Sec. Gral. de Cs. y Tec.

Datos de procedencia
Procedencia:
Número original:

Causante: Secretaría General de Ciencia y Tecnología

Destinatario: SGCYT@rectorado - Sec. Gral. de Cs. y Tec.

Título: Convocatoria UNaM - Presentación de Informes Finales y Avance 2023.

Texto

Autorizar la Convocatoria UNaM - Presentación de Informes Finales y Avance 2023 y establecer que para la presentación de los Informes se habilitará una ventanilla independiente para cada tipo de informe que permanecerá activa entre mayo y diciembre de 2024

Fecha de impresión: 08-Abr-2024 10:26:56

CUDAP : DISP_SGCYT-S01:0000033/2024

Posadas, 8 de abril de 2024.-

VISTO, el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2026 (Res. CS. 081/18); Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología 2023-2026 (Res CS 152/22); la Ordenanza 082/16; y

CONSIDERANDO:

QUE la ORDENANZA CS Nº 082/16 prevé la implementación de mecanismos necesarios para el seguimiento actividades científico tecnológicas en sus diferentes modalidades a través de informes final y de avance, así como de la carga de los indicadores asociados.

QUE la Secretaría General de Ciencia y Tecnología es la responsable de establecer los plazos para la implementación de esta actividad, y por lo tanto es menester ordenar la apertura de la convocatoria a informes 2023 según detalle en el Anexo de la presente disposición.

QUE no existen objeciones que formular y es necesario dar amplia difusión a la convocatoria.

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la CONVOCATORIA UNaM – **Presentación de Informes Finales y Avance 2023**.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que para la presentación de los Informes se habilitará una ventanilla independiente para cada tipo de informe que permanecerá activa entre mayo y diciembre de 2024; mientras que para la carga de indicadores se mantiene el sistema de Autoarchivo activo durante todo el año.

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR a las áreas de ciencia y tecnología o investigación de las unidades académicas que conforman la UNaM la tarea de monitoreo y control del cumplimiento de la presente disposición.-

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y cumplido, ARCHIVAR.-

CUDAP: DISP_SGCYT-S01:0000033/2024

Firmado digitalmente
por ZAPATA Pedro Dario
Fecha: 2024.04.08
11:33:15 -03'00'

Dr. Pedro Darío Zapata
Secretario General de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Misiones

ANEXO 1

PLAN ESTRATÉGICO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UNaM 2023-2026 (Res CS 152/22)

CONVOCATORIA UNaM

Presentación de Informes Finales y de Avance 2023

La Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Misiones en forma conjunta con las áreas y secretarias de ciencia y tecnología de las Unidades Académicas convocan a la **Presentación de Informes Finales y de Avance 2023 de las Actividades de Ciencia y Tecnología desarrollados en la UNaM** de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16).

FECHAS DE LA CONVOCATORIA: entre el 01 de mayo y el 31 de diciembre de 2024

TIPO DE INFORMES

- **Informe de Final 2023** correspondiente a las actividades desarrolladas por los proyectos de investigación de todas las categorías y trabajos de investigación **que finalizaron sus actividades en 2023**, de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16). **Requiere la carga del documento denominado INFORME FINAL**. Previamente deberá contar con los indicadores cargados a través del sistema de **AUTOARCHIVO** del SASPI para su posterior migración al RiDUNaM.
- **Informes de Avance 2023 (indicadores)** correspondiente a las **actividades desarrolladas durante 2023** por los proyectos de investigación de todas las categorías y trabajos de investigación **que continúan activos en el 2024**, de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16). Estos informes requerirán **únicamente de la carga y vinculación de indicadores con la actividad**. Previamente deberá contar con los indicadores cargados a través del sistema de **AUTOARCHIVO** del SASPI para su posterior migración al RiDUNaM.

CARGA DE INDICADORES: los archivos correspondientes a los indicadores de las actividades desarrolladas deberán ser cargados al SASPI a través de **AUTOARCHIVO** para que posteriormente pueda ser curada y migrada en el **RiDUNaM**.

Los indicadores relevables están clasificados de acuerdo a la terminología del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD), y comprenden diferentes tipos indicadores de resultados científicos:

a) Producción científica: se autoarchivan libros, capítulos de libros, artículos, documentos de conferencia (trabajos presentados en congresos, conferencias, etc.), en su versión textual *aceptada, publicada y/o actualizada* (cuyos metadatos deberán incluir la fuente de financiación de manera explícita y la filiación de los autores según Ordenanza 021-2021).

b) Resultados de vinculación tecnológica, incluyendo acuerdos o convenios con terceros, formulario de propiedad intelectual reportada (patentes), descripción o informe de talleres o

actividades realizadas con la comunidad (en formado documento de trabajo o informe técnico), entre otros.

c) Divulgación mediante audiovisuales: se autoarchivan resultados de proyectos acreditados que impliquen la difusión de aspectos generales y no comprometedores/sensibles a través de medios audiovisuales propios de la ***UNaM*** (radio y televisión).

d) Material de soporte o conjunto de datos: se autoarchivan resultados en formato *planillas, archivos de texto, imágenes, mapas, reportes de programas, otros*. Estos también serán vinculados al RIDUNaM pero aunque almacenados en servidores habilitados por el SNRD.

e) Formación de RRHH: se autoarchivan resultados de formación en ~~de~~ pregrado, grado y posgrado en formato de documentos de trabajo, informes (becas, pasantías, prácticas y/o adscripción), trabajo final de graduación (posgrado) y tesis (doctoral, maestría, tesina y/o trabajo final de grado).

d) Redes temáticas: se autoarchivan resultados de participación en redes temáticas institucionales (nacionales e internacionales) en formato de informes técnicos o documentos de trabajo.

e) Informes de proyectos: se autoarchivan informes de avance y finales en el formato *de informes técnicos*. Si bien los indicadores están contemplados en los ítems anteriores, los investigadores que deseen hacer un informe in extenso que contemple aspectos relevantes y divulgativos del proyecto podrán subirlo en esta modalidad.

f) **Otras producciones:** se autoarchivan proyectos de investigación acreditados; resecciones de libros y/o artículos; innovación pedagógica, traducciones, películas documentales, póster, imagen satelital, planos, fotografías, radiografías, etc.

EVALUACIÓN DE LOS INFORMES FINALES: Para la evaluación de los informes finales en cuanto a su calidad científica tecnológica se tendrá en cuenta la Ordenanza 082/16.

EVALUACIÓN DE LOS INFORMES DE AVANCE: Para la evaluación de los informes de avance, basados únicamente en la carga de indicadores, se conformará una Comisión Ad-Hoc interna de la UNaM que tendrá en cuenta la Ordenanza 082/16 para evaluación de dichos indicadores.